



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 15 de marzo de 2016

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 del DIF Coahuila.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 15/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Sánchez Sánchez	(2ª Pub)	11
Exp. 55/2016	Sucesorio Intestamentario	Martina Puente Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 77/2016	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Rodríguez Lomas	(2ª Pub)	12
Exp. 83/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro García Jiménez	(2ª Pub)	12
Exp. 0087/2016	Sucesorio Testamentario	Armando Gerardo García Narro	(2ª Pub)	12
Exp. 515/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Bernardino Gómez López	(2ª Pub)	13
Exp. 528/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefina Salas Cárdenas	(2ª Pub)	13
Exp. 534/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejo Bustos Leija	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramos Sánchez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genaro Perales de la Cruz	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Severiano Macario Escobedo Castañuela	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Horacio Martínez Aguiñaga	(2ª Pub)	14
Edicto de Notificación	Información de Usucapión	Samuel López García	(2ª Pub)	14
Exp. 699/2013	Ordinario Civil	Elodia Estrela Hernández Ceballos	(1ª Pub)	15
Exp. 713/2015	Divorcio Incausado	Mayra Karelly Escobedo Molina	(1ª Pub)	15
Exp. 732/2015	Pérdida de Patria Potestad	Nemo Saucedo Guillén	(1ª Pub)	15
Exp. 846/2012	Especial Hipotecario	Paula Patricia Carrillo Briones	(1ª Pub)	16
Exp. 850/2012	Especial Hipotecario	María Pilar Mares Vázquez	(1ª Pub)	16
Exp. 94/2016	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ignacio Garza García	(1ª Pub)	16
Exp. 101/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Durón García	(1ª Pub)	17
Exp. 00102/2016	Sucesorio Intestamentario	Paulita Nieto Aldape	(1ª Pub)	17
Exp. 103/2016	Sucesorio Intestamentario	Amparo Morín Rodríguez	(1ª Pub)	17

Exp. 107/2016	Sucesorio Intestamentario	Everardo Galindo Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 108/2016	Sucesorio Intestamentario	Dante Eduardo Orea	(1ª Pub)	17
Exp. 557/2015	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Padilla Peña	(1ª Pub)	18
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Ventura Ramírez Silva	(1ª Pub)	18
Exp. 46/2011	Ordinario Civil	Rosa María Chávez Soto	(1ª Pub)	18
Exp. 158/2012	Ordinario Civil	Evaristo Gámez Cardona	(1ª Pub)	19
Exp. 235/2014	Ordinario Civil	Ulises Obregón Herrera	(1ª Pub)	19
Exp. 236/2014	Ordinario Civil	Juan Mendiola Camacho	(1ª Pub)	19
Exp. 615/2013	Sucesorio Intestamentario	David Ruiz Reynosa	(1ª Pub)	20
Exp. 799/2011	Ordinario Civil	Víctor Manuel Meléndez Ríos	(1ª Pub)	20
Exp. 1249/2011	Ordinario Civil	Héctor Manuel Rosales Camacho	(1ª Pub)	20
Exp. 128/2016	Rectificación de Acta	Yéssica Leonela Proa Carrillo	(1ª Pub)	21
Exp. 523/2014	Ordinario Civil	Julián Roales Chaparro	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 207/2016	Sucesorio Testamentario	Juana Sánchez Soto	(2ª Pub)	21
Exp. 00216/2016	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martínez Boone	(2ª Pub)	22
Exp. 00793/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Contreras Lucio	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isabel Solís Bernal	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Hernández López	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Esteban Alemán Suárez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Contreras Hernández	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Refugio Maldonado Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 195/2016	Sucesorio Intestamentario	Jaime García Sandoval	(1ª Pub)	24
Exp. 700/2015	Sucesorio Intestamentario	Rita Rosalinda Flores de la Cerda	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 391/2011	Ordinario Civil	Unión de Crédito y Fomento Agropecuario	(1ª Pub)	24
Edicto	Rectificación de Acta	Alejandro Rubio Castañeda	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 281/2012	Ordinario Civil	Rebeca García Barrios	(2ª Pub)	25
Exp. 452/2008	Ordinario Civil	Arturo García García	(2ª Pub)	26
Exp. 471/2008	Ordinario Civil	Rosa Isela Barrientos Martínez	(2ª Pub)	26
Exp. 475/2008	Ordinario Civil	Luis Cabrera González	(2ª Pub)	27

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 485/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe González Mata	(2ª Pub)	27
Exp. 00645/2015	Sucesorio Testamentario	Crescenciano Cortés Rosales	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Manuel Fong Acosta	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Villarreal Roiz	(2ª Pub)	29
Exp. 143/2016	Especial Hipotecario	Irma Acosta Espino	(1ª Pub)	29
Exp. 146/2016	Especial Hipotecario	María del Rosario Aboytes Bernal	(1ª Pub)	30
Exp. 546/2009	Especial Hipotecario	Jesús Rogelio Navarro Juárez	(1ª Pub)	32
Exp. 00137/2016	Emplazamiento	Carlos Javier Sandoval Salazar	(1ª Pub)	32
Exp. 70/2016	Sucesorio Intestamentario	Susana Beatriz Salomone Altenbach	(1ª Pub)	32
Exp. 599/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Flores Amancio	(1ª Pub)	33
Exp. 694/2015	Sucesorio Intestamentario	Federico Ordaz Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 32/2016	Sucesorio Testamentario	Francisco Cortez Sánchez	(1ª Pub)	33
Exp. 586/2013	Especial Hipotecario	Guillermo Camarillo González	(1ª Pub)	34
Exp. 143/2014	Ordinario Civil	Simona Campos Centeno	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 0087/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Gurrola Bañuelos	(1ª Pub)	35
Exp. 165/2016	Rectificación de Acta	Francisco Escobedo Llanes	(1ª Pub)	35



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Página: 1 de 2

Fecha: 24/02/2016

	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	55,925,742.72	23,185,362.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,025,027.57	49,215,410.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	4,629,344.43	3,317,977.26
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circular	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	105,580,114.72	75,718,749.71
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Pl.	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones er	110,224,401.26	61,504,359.19
Bienes Muebles	40,921,873.15	58,998,171.11
Activos Intangibles	15,196.39	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	(14,111,939.06)	0.00
Activos Diferidos	294,685.90	85,410.26
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circu	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	137,344,217.64	120,587,940.56
TOTAL DEL ACTIVO	242,924,332.36	196,306,690.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General


C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Página: 2 de 2

Fecha: 24/02/2016

	2015	2014
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80,870,009.24	69,943,719.66
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administrados	507,066.45	1,542,412.24
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	81,377,075.69	71,486,131.90
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	81,377,075.69	71,486,131.90
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	96,165,689.69	120,502,530.30
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	96,165,689.69	120,502,530.30
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	21,450,243.12	(828,639.55)
Resultados de Ejercicios Anteriores	52,504,121.93	5,146,867.62
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(8,572,798.07)	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	65,381,566.98	4,318,028.07
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
A ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	161,547,256.67	124,820,558.37
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	242,924,332.36	196,306,690.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Jaime Bueno Zertuche

Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón

Directora Administrativa



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
Productos de tipo corriente	487,292.15	
Aprovechamientos de tipo corriente	48,036,954.62	39,747,386.68
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	17,283,978.76
TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN	48,524,246.77	57,031,365.44
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Participaciones y Aportaciones	147,618,557.65	145,712,916.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	289,012,979.75	257,516,706.54
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	436,631,537.40	403,229,623.10
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros	-	6,363.08
Otros Ingresos y Beneficios Varios	28,938,949.85	25,483,347.94
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	28,938,949.85	25,489,711.02
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	514,094,734.02	485,750,699.56
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	130,891,725.84	136,713,244.55
Materiales y Suministros	17,082,619.14	18,929,767.23
Servicios Generales	134,580,363.33	137,849,527.31
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	282,554,708.31	293,492,539.09
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias al Resto del Sector Público		928.00
Ayudas Sociales	200,841,571.18	187,447,257.62
Donativo		1,929,301.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS	200,841,571.18	189,377,486.62
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias	9,248,211.41	
Otros Gastos		3,709,513.40
TOTAL DE OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	9,248,211.41	3,709,513.40
TOTAL GASTOS	492,644,490.90	486,579,539.11
RESULTADO DEL PERIODO (AHORRO/DESAHORRO)	21,450,243.12	- 828,839.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Ing. Jaime Moreno Zertuche
Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Página: 1 de 2

Fecha: 24/02/2016

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Redificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	(6,572,798.07)	0.00	0.00	(6,572,798.07)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones	120,502,530.30	0.00	0.00	0.00	120,502,530.30
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	(828,839.55)	0.00	0.00	(828,839.55)
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	5,146,867.62	0.00	0.00	5,146,867.62
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	120,502,530.30	(4,254,770.00)	0.00	0.00	116,247,760.30
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones	(24,338,840.61)	0.00	0.00	0.00	(24,338,840.61)
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	21,450,243.12	0.00	21,450,243.12
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	48,186,093.86	0.00	48,186,093.86
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General

Isabel Romero Aragón
C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Página: 2 de 2
Fecha: 24/02/2016

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	(24,335,840.61)	0.00	69,636,336.98	0.00	45,299,496.37
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	96,165,689.69	(4,254,770.00)	69,636,336.98	0.00	161,547,256.67

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



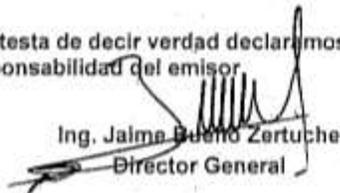
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Página: 1 de 2

Fecha: 24/02/2016

	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	0.00	32,740,380.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,190,382.43	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	1,311,367.17
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	48,720,042.07
Bienes Muebles	18,076,297.96	0.00
Activos Intangibles	0.00	15,196.39
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	14,111,939.06	0.00
Activos Diferidos	0.00	209,275.64
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,926,289.58	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	1,035,345.79
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	0.00	24,336,840.61
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	21,450,243.12	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	48,186,093.86	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,572,798.07

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


 Ing. Jaime Bueno Zertuche
 Director General


 C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa

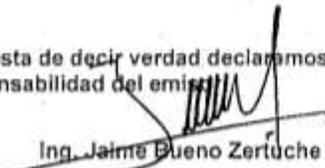


ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Página: 2 de 2
Fecha: 24/02/2016

	ORIGEN	APLICACION
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
SUMAS IGUALES	116,941,246.01	116,941,246.01

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Ing. Jaime Bueno Zertuche
Director General


C.P. María Isabel Romero Aragón
Directora Administrativa



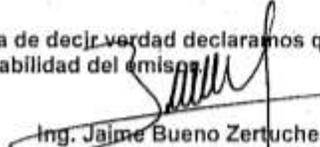
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Página: 1 de 2

Fecha: 24/02/2016

CONCEPTO	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
Origen		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de tipo corriente	487,292.15	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	48,036,954.62	39,747,386.68
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	17,283,978.76
Participaciones y Aportaciones	147,618,557.65	145,712,916.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ay	289,012,979.75	257,516,706.54
Otros Origenes de Operación	28,938,949.85	25,489,711.02
Total Origen	514,094,734.02	485,750,699.56
Aplicación		
Servicios Personales	130,891,725.84	136,713,244.55
Materiales y Suministros	17,082,619.14	18,929,767.23
Servicios Generales	134,580,363.33	137,849,527.31
* Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	928.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	200,841,571.18	187,447,257.62
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativo	0.00	1,929,301.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
* Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	9,248,211.41	3,709,513.40
Total Aplicación	492,644,490.90	486,579,539.11
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	21,450,243.12	(928,639.55)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Ing. Jaime Bueno Zertuche
 Director General


 C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa

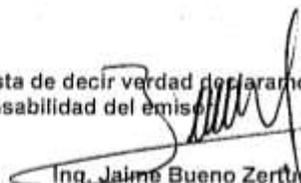


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Página: 2 de 2
Fecha: 24/02/2016

CONCEPTO	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Origen		
Aportaciones	(24,336,840.61)	120,502,530.30
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00
Total Origen	(24,336,840.61)	120,502,530.30
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	48,720,042.07	61,504,359.19
Bienes Muebles	(18,076,297.96)	58,998,171.11
Otras Aplicaciones de Inversión	15,196.39	0.00
Total Aplicación	30,658,940.50	120,502,530.30
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	(54,995,781.11)	0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen		
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	82,242,074.18	76,632,999.52
Total Origen	82,242,074.18	76,632,999.52
Aplicación		
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	15,956,155.92	52,618,797.52
Total Aplicación	15,956,155.92	52,618,797.52
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	66,285,918.26	24,014,202.00
INCREMENTO/DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	32,740,380.27	23,185,362.45
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	23,185,362.45	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	55,925,742.72	23,185,362.45

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Ing. Jaime Bueno Zertuche
 Director General


 C.P. María Isabel Romero Aragón
 Directora Administrativa

DISTRITO DE SALTILLO

E D I C T O

En los autos del expediente número **15/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, promovido por MARÍA AURORA ALDAY CÁRDENAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2016.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 1-15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **55/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA PUENTE HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALONSO y AURORA RUIZ VELEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2016
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **77/2016**, folio 83, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA RODRIGUEZ LOMAS, denunciado por ROBERTO MORALES RAMOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e
 Saltillo, Coahuila, a 18 de febrero del 2016
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **83/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA JIMÉNEZ, también conocida como MA. DEL SOCORRO GARCÍA JIMÉNEZ, promovido por FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero de 2016.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **0087/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO GERARDO GARCIA NARRO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a la junta de herederos que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, haciéndoles saber que la denunciante es: Ana María Garza de las Fuentes. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **515/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de BERNARDINO GOMEZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA ELENA GARZA DE LEON.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **528/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSEFINA SALAS CÁRDENAS Y CRECENCIO NUNCIO GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DEL CARMEN NUNCIO SALAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **534/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALEJO BUSTOS LEIJA y VICTORIA MARTÍNEZ ROSAS, y toda vez que de autos se advierte que la búsqueda del domicilio del probable heredero JAIME BUSTOS MARTÍNEZ, ordenada en el auto de radicación no arrojó resultado positivo, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PÚBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha ocho (08) de Enero de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.FRANCISCO JOSÉ RAMOS REYES, ANAIZ LISSETH RAMOS REYES, IVAN GABRIEL RAMOS REYES Y MA. GUADALUPE REYES GARCÍA también conocida como MARÍA GUADALUPE REYES GARCÍA, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día quince (15) de Junio del año dos mil trece (2013).

Fue designada albacea de la sucesión, la C.MA. GUADALUPE REYES GARCÍA también conocida como MARÍA GUADALUPE REYES GARCÍA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Dulces Nombres número doscientos treinta y ocho (238), de la Residencial Acueducto, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Jueves diecisiete (17) de Marzo del año 2016, a las diecisiete 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de Febrero de 2016.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PÚBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dos (02) de Octubre de 2015, compareció ante el Suscrito Notario, los C.C. GENARO PERALES CEDILLO Y MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ CASTILLO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GENARO PERALES DE LA CRUZ**, fallecido en Saltillo, Coahuila, el día siete (07) de agosto del año dos mil catorce (2014).-

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ CASTILLO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Sin Nombre, s/n, Localidad Ciénega del Toro, Galeana, Nuevo León.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves catorce (14) de Abril del año 2016, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18de Febrero de 2016.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona (Poniente) 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR **SEVERIANO MACARIO ESCOBEDO CASTAÑUELA**, a solicitud de los señores MARIO ENRIQUE ESCOBEDO SILLER y GLORIA AMALIA ESCOBEDO SILLER, en su carácter de herederos testamentarios, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las diez horas del día primero de abril de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.
NOTARIO PUBLICO No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

En la Notaria Publica 85 del Distrito Notarial de Saltillo, sito en calle Chihuahua ciento cincuenta y uno (151) , altos, de la colonia República Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se ha iniciado el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **José Horacio Martínez Aguiñaga**, solicitado por Víctor Manuel Martínez Aguiñaga María del Carmen Martínez Aguiñaga, en su carácter de hermanos y herederos instituidos, quienes propusieron como albacea a María del Carmen Martínez Aguiñaga, quien tiene su domicilio convencional en calle Zaragoza 1216 de la Zona Centro de Saltillo Coahuila, y en dicho procedimiento se ordenó con fundamento en el artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2016
 EL NOTARIO PUBLICO 85 DEL DISTRITO
 JUDICIALDE SALTILLO

Licenciado Juan Antonio Silva Chacon
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARIO PUBLICO N°62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron **SAMUEL LÓPEZ GARCÍA**, JOSE SALOMON ARREOLA FLORES, GENARO LOPEZ SANCHEZ, JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES, EPIGMENTIO LOPEZ MOLINA, RUBEN LOPEZ RIOS, SAMUEL LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO MUÑIZ MORENO, JOSE FRANCISCO MUÑIZ MORENO, EDUARDO AMARO MUÑIZ MORENO, AMADO MUÑIZ MATA, JUAN MUÑIZ MATA, JOSE ABREGO ALVAREZ, JUAN ROBERTO MUÑIZ RODRIGUEZ, IVAN NICASIO MUÑIZ RODRIGUEZ, ANGEL MUÑIZ MATA, CARLOS LOPEZ GARCIA, GERARDO JAVIER LOPEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ VALDOVINOS, FRANCISCO MUÑIZ MATA, JACINTO LOPEZ SANCHEZ, ELEAZAR LOPEZ SANCHEZ, PEDRO FLORES GARCIA, PEDRO FLORES DE LA ROSA y OMERO LOPEZ SANCHEZ quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al AGOSTADERO COMUN DE PROPIETARIOS DE SAN MARTÍN DE LAS VACAS, ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie de 695-22-71.980 hectáreas, con las siguientes colindancias: del punto 14, 15 y 16 con NICASIO MUÑIZ MATA, del punto 16, 17, 18, 19, 20 y 21, con SERGIO RAMOS, del punto 21 a punto 22 con JUAN ANTONIO RAMOS, del punto 22 al punto 116 con JESUS ANTONIO FLORES, del punto 116, 117 y 118, con el EJIDO SAN MARTÍN DE LAS VACAS, del punto 118 al punto 7, con EJIDO SAN MARTÍN, del punto 7, 13, al punto 14 para cerrar el perímetro con el EJIDO SAN MARTÍN; asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Abril del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

4 Y 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **699/2013**, promovido por INFONAVIT, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ELODIA ESTRELA HERNÁNDEZ CEBALLOS, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **713/2015**, relativo al juicio de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por JOSÉ GARCÍA PADILLA en contra de MAYRA KARELLY ESCOBEDO MOLINA, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LICENCIADA MONICA GUADALUPE AGUIRRE NAVARRO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. MAYRA KARELI ESCOBEDO MOLINA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 08 de marzo del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA E MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **732/2015** relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por GRISELDA SAMARA CABELLO CABELLO en contra de NEMO SAUCEDO GUILLEN, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES EN TRES DIAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado el C. NEMO SAUCEDO GUILLEN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fé." RUBRICA

Saltillo, Coahuila; a 25 de Febrero del 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **846/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados José Antonio Ramírez Fernández y Rodolfo Raúl Ramírez Fernández en su carácter de apoderados jurídicos de ABC servicios y Consultorio, S.A de C.V., en contra de Paula Patricia Carrillo Briones, el juez tercero de primera instancia en materia civil del distrito judicial de saltillo, Licenciado Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a Paula Patricia Carrillo Briones, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en uno de los mayor circulación en la entidad, quedando a sus disposición las copias del traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna
(RÚBRICA) 15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **850/2012** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V., en contra de MARÍA PILAR MARES VÁZQUEZ, se ordenó emplazar a la parte demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **94/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HÉCTOR IGNACIO GARZA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **101/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL DURÓN GARCÍA y CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ, también conocida como CARMEN PÉREZ DE DURÓN, promovido por AMADO DURÓN PÉREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Febrero de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00102/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de PAULITA NIETO ALDAPE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, si a su derecho conviniere concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrara a las once horas con treinta minutos del día jueves siete de abril del año dos mil dieciséis; el denunciante es: José Luis González Nieto. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **103/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMPARO MORÍN RODRÍGUEZ, promovido por JESÚS GUILLÉN FERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Marzo de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **107/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EVERARDO GALINDO VALDÉS y MARÍA FUENTES DE LEÓN, promovido por MARÍA GUADALUPE GALINDO FUENTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de marzo de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **108/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DANTE EDUARDO OREA VARGAS, promovido por MARÍA TERESA REVILLA LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 03 de Marzo de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **557/2015**, relativo al sucesión intestamentaria a bienes de Fortunato Padilla Peña y María de la Luz de la Cruz Álvarez, el c. licenciado **IVÁN ORTIZ JIMENEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado **LUIS RAMOS ESCALANTE**, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local 5, colonia Rancho de Peña, de esta ciudad, conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, **HAGO SABER**: Que ante Mí compareció por sus propios derechos, el señor **OSCAR ENRIQUE RAMÍREZ TELLO**; en su carácter de presunto heredero de los causantes para denunciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de sus señores padres **VENTURA RAMÍREZ SILVA**, también conocido como **ENRIQUE RAMÍREZ SILVA**; y la señora **EVA TELLO ALVARADO**; auto designándose como **ALBACEA**. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en la aplicación "Edictos en línea" en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma **ACTA LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE ABRIL DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS**, la cual a solicitud del compareciente se llevará a cabo en el domicilio de esta notaría.

Saltillo, Coahuila, a 08 de marzo del 2016

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **46/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada **Nadia Fabiola Oyervides Cortez** en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **Rosa María Chávez Soto**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **Jesús Antonio Dávila Villanueva**, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes quince de abril de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1166 de la calle Cordillera de los Andes, construida sobre el lote de terreno número 27, casa "B", de la manzana 84 del Fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.00 metros y colinda con lote número cuatro "A"; al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Cordillera de los Andes; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número veintiséis "A" y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número veintidós "A". Descripción de espacios arquitectónicos, casa de una planta, cocina, sala comedor, una recamara, una alcoba, baño completo, patio de servicio y cochera. Prototipo económica: área común: muro de block medida 1.85 x 0.30; terreno 84.00 metros cuadrados; estacionamiento: 17.73 metros cuadrados; área de servicio: 20.07 metros cuadrados; área de jardín: 3.15 metros cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 763338, folio 408139, ID 1, libro 2049, partida 204892, sección I de fecha nueve de junio de dos mil ocho. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2016
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **158/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de EVARISTO GAMEZ CARDONA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes quince de abril de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 190 de la calle Piñones, construida sobre el lote de terreno número 12, de la manzana 86 del Fraccionamiento Ampliación Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 07.00 metros y colinda con calle Piñones; al sur mide 07.00 metros y colinda con lote número treinta y uno; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número trece y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número once, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 763342, folio 385475, ID 1, libro 1791, partida 179056, sección I de fecha cuatro de diciembre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo del 2016.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **235/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ulises Obregón Herrera y Claudia Patricia Gaytan Torres; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes quince de abril de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 856 de la calle Avenida Nogales construida sobre el lote de terreno número 18 de la manzana 2 del Fraccionamiento Los Nogales II de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 19; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 17; al oriente mide 07.00 metros y colinda con Avenida Nogales y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número 27 y parte del lote número 26, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 738258, folio 334562, ID 1, libro 1298, partida 129716, sección I de fecha veintiuno de enero de dos mil cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 01 de marzo de 2016
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **236/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Mendiola Camacho y Esperanza Hernández Rivera; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "se señalan las nueve horas con treinta minutos

del día viernes ocho de abril de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 114 de la calle Nogal Blanco Americano, edificada sobre lote de terreno número 13, casa uno, fracción oriente de la manzana 35 del Fraccionamiento Nogales II de esta ciudad, con una superficie total de 80.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 5.775 metros y colinda con calle Nogal Blanco Americano; al sur mide 5.775 metros y colinda con parte del lote número once; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número doce y al poniente mide 14.00 metros y colinda con muro común; con una área de construcción de 55.72 metros cuadrados en la que incluye 3.03 metros cuadrados de volados con las siguientes medidas: partiendo de su frente se tira una línea de poniente a oriente en una distancia de 3.10 metros, corta la línea hacia el sur en una distancia de 5.50 metros, corta la línea hacia el oriente en una distancia de 2.65 metros, corta la línea hacia el sur en una distancia de 4.10 metros, corta la línea hacia el poniente distancia de 2.85 metros, corta la línea hacia el sur en una distancia de 2.85 metros corta la línea hacia el poniente en una distancia de 1.35 metros, corta la línea hacia el sur en una distancia de 1.55 metros, corta la línea hacia en poniente en una distancia de 1.55 metros, corta la línea hacia el norte en una distancia de 14.00 metros, para así cerrar su perímetro de construcción, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 738238, folio 309046, ID 1, libro 1054, partida 105311, sección I, de fecha dieciséis de mayo de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 29 de febrero de 2016

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **615/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID RUIZ REYNOSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **799/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de VÍCTOR MANUEL MELÉNDEZ RÍOS, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1141 ubicada en la calle Diagonal Santa Mónica, construida sobre el lote número 1, de la manzana P, del Fraccionamiento Santa Fe en Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie total de 189.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 2, al sur 16.25 metros y 2.50 metros con calle San Alberto, al oriente 4.57 metros con lote 12, al poniente 15.24 metros con calle Diagonal Santa Mónica, Inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 207069, libro 2071, sección I, del 17 de julio de 2008.

Valuada en autos en la cantidad de \$299,000.00 (Doscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo; a fin de que concurren al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **1249/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de HÉCTOR MANUEL ROSALES CAMACHO, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 145-A Departamento 30, Edificio 13 de la Manzana "M" ubicada en la calle Pedro Gentil de la Unidad Habitacional "Fraccionamiento Conquistadores", de esta ciudad, con una superficie total de 64.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 06.00 metros y colinda con vacío; al sur mide 06.00 metros y colinda con escalera de acceso; al oriente mide 10.70 metros y colinda con Departamento 32; al poniente mide 10.70 metros y colinda con vacío; en la parte inferior colinda con departamento 29; en la parte superior colinda con azotea. Inscrita en el Registro Público bajo la partida 209544, libro 2096, sección I, S.C.

Valuada en autos en la cantidad de \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; a fin de que concurran al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **128/2016**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por YÉSSICA LEONELA PROA CARRILLO, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, RAMOS ARIZPE, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento 04 de mayo de 2001, siendo la fecha correcta 04 de enero de 1997, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Febrero de 2016

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **523/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOTERO NIÑO BARBOZA en lo personal y en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DE NIÑO, en contra de JULIAN ROALES CHAPARRO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó sentencia definitiva el doce de octubre del dos mil quince, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a la parte demandada JULIAN ROALES CHAPARRO, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutorios, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora SOTERO NIÑO BARBOZA y GABINO GUADALUPE NIÑO MARTINEZ albacea de la sucesión de MARÍA DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNÁNDEZ, no acreditaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercieron por consiguiente: TERCERO. Se absuelve a JULIAN ROSALES CHAPARRO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones que les fueron reclamadas, dejando en su caso y a salvo los derechos del accionante para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no ha lugar a hacer especial condenación en costas a las partes en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..." CONSTE.

LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **207/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ SOTO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA SÁNCHEZ SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos SERAPIO CASTRO CASTORENA, ROSA LINDA, JOSÉ RAFAEL, DELIA ELIZABETH, HÉCTOR SERAPIO, LAURA PATRICIA e IBETH JULISSA de apellidos CASTRO SÁNCHEZ.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Febrero de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad ZAPOPAN ESPARZA BARRON, BEATRIZ y JULIA de apellidos MARTÍNEZ ESPARZA, a denunciar la muerte sin testar de RODOLFO MARTÍNEZ BOONE, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00216/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 22 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JESUS CONTRERAS RANGEL, a denunciar la muerte sin testar de JESÚS CONTRERAS LUCIO Y SAN JUANITA RANGEL GAYTÁN, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00793/2015**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 11 de septiembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 15 MAR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 28 de Enero del año dos mil dieciséis los C.C. AIDA ARACELI, JOSE, JESUS, EVA y MARIA GUADALUPE todos de apellidos MARQUEZ SOLIS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ISABEL SOLIS BERNAL, acaecida el día 29 de Julio del 2012 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C.AIDA ARACELI MARQUEZ SOLIS, quien tiene su domicilio en Calle Río Monclova número 1804 del Colonia Agua naval de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 26 de Enero del año dos mil dieciséis las C.C. GRACIELA Y ELVIRA, ambas de apellidos HERNANDEZ GALINDO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijas y de presuntas herederas, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres, los **C.C. JESUS HERNANDEZ LOPEZ** e **ISABEL GALINDO HERNANDEZ**, quienes fallecieron el día 27 de Octubre del 2014 y 15 de Abril del 2010 en Monclova, Coahuila, respectivamente,

Nombrando como Albacea a la C. ELVIRA HERNANDEZ GALINDO, quien tiene su domicilio en Calle Michoacán número 1107 de la Colonia Los Pinos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila;

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 28 de Enero del año dos mil dieciséis los C.C. SANDRA LUZ, BELLA ESMERALDA, JUAN GERARDO, NEREYDA, JESUS GUADALUPE, FLOR DEL ROCIO Y GABRIELA YANET, de apellidos ALEMAN REYES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los **C.C. JUAN ESTEBAN ALEMAN SUAREZ** y **GABRIELA REYES BETANZO**, acaecidos el día 26 de abril del 2014 y 03 de octubre del 2001 en Frontera, Coahuila respectivamente.

Nombrando como Albacea al C.AIDA ARACELI MARQUEZ SOLIS, quien tiene su domicilio en Calle Río Monclova número 1804 de la Colonia Aguanaval de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Octubre del año dos mil quince los C.C. MARIA DEL ROSARIO y RUBEN, ambos de apellidos ZAMORA CONTRERAS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijo respectivamente y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes dela C.MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS HERNANDEZ, quien falleció el día 10 de Diciembre del 2013.

Nombrando como Albacea a la **C. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS HERNANDEZ**, quien tiene su domicilio en Calle 42 N° 1707 de la Colonia 21 de Marzo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Junio del año dos mil quince, los C.C. LUCIO, FERMINA, LAZARO, GREGORIA, JUAN, JUANA y LIBRADO de apellidos MALDONADO SILVA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. **REFUGIO MALDONADO RODRIGUEZ** y JUANA SILVA MENDIOLA, acaecidos el día 18 de Mayo de 1990 y 23 de Agosto del 2005, en Monclova, Coahuila, respectivamente..

Nombrando como Albacea al C.LIBRADO MALDONADO SILVA, quien tiene su domicilio en Calle Rosario número 705 de la Colonia Ampliación Pipila de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **195/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME GARCÍA SANDOVAL, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores del difunto JAIME GARCÍA SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DE LOURDES MANCHA CORDOVA, en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **700/2015**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Rita Rosalinda Flores De La Cerda, en falleció en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 3 de Febrero del 2011.

Monclova, Coah. a 09 de marzo del 2016.

Lic. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 MAR Y 5 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EXPEDIENTE 391/2011

UNIÓN DE CRÉDITO Y FOMENTO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha trece de octubre de dos mil once, se tuvo a VÍCTOR MANUEL AGUIRRE DEL LUNA, por demandado en la vía Ordinaria Civil a UNIÓN DE CRÉDITO Y FOMENTO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE y por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento del codemandado UNIÓN DE CRÉDITO Y FOMENTO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COAHUILA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. De igual forma, se ordenó notificarle personalmente los autos de fechas nueve de octubre de dos mil doce, seis de marzo de dos mil catorce y diecinueve de mayo de dos mil quince, por dejarse de actuar en el proceso por más de tres meses; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211 fracción III inciso a) y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2015.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RÍO GRANDE

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES

(RÚBRICA)

15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El señor **ALEJANDRO RUBIO CASTAÑEDA**, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DE ACTA relativa a su nacimiento, en las cuales aparece como su fecha de nacimiento el día 26 de febrero del año de 1938, siendo la fecha correcta 18 DE FEBRERO DE 1938, por lo que se le tiene por demandando al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó publicar el edicto en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "edictos en línea" del Poder Judicial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promover y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE FEBRERO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

15 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **281/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de Rebeca García Barrios, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de febrero de dos mil dieciséis.

"con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 09, manzana 21, del fraccionamiento Paraíso, con una superficie 131.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.50 metros con calle Cubilete; al sur 6.05 metros con lote 03; al oriente 15.80 metros con lote 10; y al poniente 16.60 metros con lotes 1 y 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13679, libro 137, sección I, de fecha 19 de junio del 2006, a favor y dominio de Rebeca García Barrios; valuado en autos en la cantidad de \$276,208.00 (doscientos setenta y seis mil doscientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del

Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado".DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

4 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **452/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de y Vencimiento Anticipado) promovido por la licenciada María Isabel Muñoz López en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los en contra de Arturo García García y Tomasa García García, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Ottawa número 318 del Fraccionamiento Las Américas de ésta ciudad y se identifica como lote 21, manzana 31 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros con calle Ottawa; al Sur 8.00 metros con lote 10, al Oriente 17.00 metros con lote 22 y al Poniente 17.00 metros con lote 20; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 15415, tomo A, foja 69, libro 25, Sección I, de fecha 04 de diciembre de 1998 en el Registro Público de ésta ciudad; valuado en autos en la cantidad de \$282,800 (Doscientos ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 12 de enero de 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

4 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **471/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de Rosa Isela Barrientos Martínez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de febrero de dos mil dieciséis.-

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Departamento 1 planta baja de la calle San Pedro número 1912-A, que se identifica dentro del edificio 28, manzana 04, del fraccionamiento Fresnos de esta ciudad, con una superficie 71.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.00 metros con calle San Pedro y estacionamiento; al sur 12.00 metros con Edificio número 41, área común de por medio; al oriente 10.70 metros con edificio número 29, área común de por medio; y al poniente 10.70 metros con calle Álamo, localización del departamento con una superficie de 71.37 metros cuadrados, número oficial 1912-A, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.00 metros con calle San Pedro, al Sur 6.00 metros con área común, al oriente 10.70 metros con área común y al poniente 10.70 metros con departamento número 3 número oficial 1912-C; en la parte inferior con terreno natural y la parte superior con departamento numero 02, numero oficial 1912-B; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13347, tomo A, Foja 2, libro 23, sección I, de fecha 28 de noviembre de 1996, a favor y dominio de Rosa Isela Barrientos Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$263,370.00 (doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base

del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

4 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **475/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de Luís Cabrera González y Nora Julia García Castro, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de febrero de dos mil dieciséis.-

“con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 15, manzana 7, de la calle Panamá número 214 del Fraccionamiento Las Américas, con una superficie 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 14; al sur 17.00 metros con lote 16; al oriente 8.00 metros con calle Panamá; y al poniente 8.00 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9341, foja 141, libro 20, sección I, de fecha 14 de diciembre de 1995, a favor y dominio de Luís Cabrera González; valuado en autos en la cantidad de \$325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”. DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

4 Y 15 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, compareció el C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ a denunciar el fallecimiento de los CC. GUADALUPE GONZÁLEZ MATA Y CARLOS GILBERTO MARTÍNEZ OLVERA, quienes fallecieron el 12 de Agosto de 2012 y 04 de Diciembre de 1999 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **485/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de Febrero del 2016

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREO. COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. Mediante auto de fecha siete de diciembre del año en curso, se presentaron los CC. SOCORRO MÉNDEZ MÉNDEZ JOSÉ DAVID RUBÉN, CÉAR RAÚL Y JOSÉ LUIS, todos de apellidos CORTÉS MÉNDEZ, a denunciar el fallecimiento de CRESENCIANO CORTES ROSALES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente numero **00645/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordena la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS , en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes..

Atentamente

TORREON COAH. A 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACURDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIEMRA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ RAMIREZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA C. CATALINA CARRILLO RODRIGUEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL FONG ACOSTA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2011, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2016, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. CATALINA CARRILLO RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE NARANJOS NÚMERO 128 DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2016.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR

LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Zona Centro, en esta ciudad, comparecieron la señora MARÍA ROSARIO MAÍZ GAZTAÑAGA, el arquitecto JUAN BERNARDO VILLARREAL MAÍZ y el ingeniero ROBERTO VILLARREAL MAÍZ a tramitar el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial ante notario público a bienes del señor **ROBERTO VILLARREAL ROIZ.**

Los promovente exhibieron el testamento público abierto, otorgado por el señor ROBERTO VILLARREAL ROIZ ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, Notario Público número 57, en ejercicio en esta ciudad, en la Escritura Pública número 123, Libro X, a las 12:00, doce, horas del día 28, veintiocho, de abril de 2012, dos mil doce.

En el testamento se designó única heredera universal a la señora MARÍA ROSARIO MAÍZ GAZTAÑAGA, legatario al arquitecto JUAN BERNARDO VILLARREAL MAÍZ, y albacea al ingeniero ROBERTO VILLARREAL MAÍZ.

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 16, dieciséis, Libro XIV, otorgada ante mí, el día 22, veintidós, de enero del año 2016, dos mil dieciséis; y se fijó la reunión para la confirmación de la designación de heredera y albacea 5, cinco, días después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten en la fecha fijada para la confirmación de la designación de heredera y albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ

Titular de la Notaría Pública número 57,
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Expediente No. 143/2016

ACOSTA ESPINO IRMA, ACOSTA ZAMAONA ISRAEL, AGUILAR BERNAL MARGARITA, AGUILAR CRUCES FANNY JAZMIN, AGUILAR HERNANDEZ JORGE, AGUILAR JARAMILLO MIGUEL, AGUILAR MORALES GUADALUPE, AGUILAR PEREZ MISALET, AGUILAR ROSAS JAIME, ALBARRAN BUHOT SERGIO MANUEL, ALBARRAN VELAZQUEZ JUAN CARLOS, ALEMAN ESPINOSA JORGE HUMBERTO, ALMANZA SALINAS MARIA DOLORES, ALVARADO MENDEZ J JESUS, ALVAREZ CASAS JOSE MARCELO, ALVAREZ FUENTES JESSICA, ALVAREZ HERNANDEZ EDGAR, ALVAREZ ROBLES VIRGINIA, AMADOR CAMACHO RAÚL, AMADOR PLATA MARIA DEL REFUGIO MARGARITA, ARELLANO CRUZ SALVADOR, ARELLANO FARJEAT BEATRIZ, AREVALO FLORES FRANCISCO, ARIZMENDI ENRIQUEZ JUAN ANTONIO, DE AVILA BARBOSA JUAN ANTONIO, AVILES MORON MARIO, BARRALES ROVHA FERNANDO, BASILIO GUTIERREZ JOSE MANUEL, BAUTISTA MACIEL JORGE, BAUTISTA TENORIO MARCO ANTONIO, BELMONT CRUZ VERONICA, BLANCO PARACHE SUSANA ESTELA, BOLAOS MEDINA KARLA FABIOLA, BOLAOS SILVA EDUARDO, BRINGAS PAREDES ANGEL, BUENDIA RAMIREZ RITO, BUSTILLOS DE CIMA ROBERTO, CABRERA BRAVO MA ELENA, CAMACHO ARIAS JOSE, CAMACHO RUIZ ALVARO, CAMPOS GUZMAN MARCELINO GENA, CANO OROZCO CINTHYA GUADALUPE, CANO PAVON VERONICA, CARACHURE FIERROS MA MARTHA, CARDENAS SOTO MARIBEL, CARMONA REYES MARÍA LUISA, CARRANZA ALVAREZ MARTHA BEATRIZ, CASILLAS CRUZ MIGUEL ANGEL, CASTELLON OSNAYA BLANCA LILIA, CASTILLO GARCIA ABRAHAM, CASTILLO GARCIA ANGEL, CASTILLO HERNANDEZ JOSE, CASTILLO LUEVANO ELIZABETH GRISELDA, CASTRO SANTOS SARA, CAUDILLO ROMERO ROBERTO, CEBALLOS MONROY CESAR, CERVANTES SALDANA MARTIN, CHAVEZ BUSTAMANTE JUAN CARLOS, CHAVEZ CAPISTRANO MARIA DEL REFUGIO, CHAVEZ GARCIA RODOLFO, CORDOVA MENDOZA MARGARITA, CORREA REYES SALVADOR HOMERO, CORTES CAVAZOS SANDRA EDITH, COYOTE LOPEZ VICTOR MANUEL, CRUZ GARDUO YOLANDA, CRUZ MENDIETA JOSE OSVALDO, CRUZ SANCHEZ ANDRES, CURE O MONTIEL CELIA, DANIEL MONZALVO MIGUEL ANGEL, DAVILA MAGUEYAL TERESA, DE LA BARRERA HERNANDEZ ARTURO, DEL POZO ORTEGA REYNA MARIA, DELGADILLO ALVAREZ SERGIO, DELGADILLO APARICIO MIGUEL ANGEL, DELGADO CONTRERAS RAQUEL, DELGADO HERNANDEZ VICTOR, DIAZ DUARTE FERNANDO, DIAZ MACIAS GUILLERMINA, DOMINGUEZ ALBINO FRANCISCO, DOMINGUEZ GARCIA EVA, DURAN JIMENEZ JOEL, ELIZALDE LUNA JUANA, ENCE GARIBAY LORENZO, ENRIQUEZ GRIFALDO MA PAZ, ESCAMILLA SANCHEZ MIGUEL, ESPEJEL SANCHEZ FEDERICO MARTIN, ESPINOSA GARNICA MARIA ELENA, ESPINOSA GONZALEZ ARCELIA, ESPINOZA LABRA RICARDO CESAR, ESQUIVEL SEGURA ANGELICA, ESTEBAN ANDRADE ANA CLAUDIA, EVANGELISTA ORDOEZ FEDERICO, FABILA DE LA O CESAR GABRIEL, FAVERO FERNANDEZ NORMA LETICIA, FERNANDEZ GUERRERO ALFONSO, FIGUEROA CARRILLO ALEIDA, FIGUEROA LOPEZ MARIO ALBERTO, FLORES MENDIETA MARTHA ALICIA, FLORES MORENO MARIA ELENA, FLORES RINCON IGNACIO, FLORES RODRIGUEZ ALMA, FLORES SUAREZ MORAIMA, FRAGOSO CANO RAFAEL, FRAGOSO CANO RAFAEL, FRANCO REZA JUAN, GALICIA ALATORRE MA GUADALUPE BALBINA, GALLARDO PUEBLA JUAN MANUEL, GALLEGOS CRUZ JOSUE, GALLEGOS ENRIQUEZ EMMA MARIAM, GALLEGOS GONZALEZ FERNANDO, GARCIA ANTONIO ROSALIO, GARCIA BARRERA FELIPE, GARCIA CRUZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA GARCIA JOEL, GARCIA GUERRERO MARCELA DE LOURDES, GARCIA GUTIERREZ MANUEL, GARCIA HERNANDEZ KARINA, GARCIA HURTADO REYMUNDO, GARCIA SOLIS JUDITH MARCELA, GARCIA TRUJILLO MARCO ANTONIO, GARDUZA ORTIZ FERNANDO, GARZA HERNANDEZ MIROSLAVA, GIL LUNA NIEVES, GODOY SANCHEZ JOSEFINA, GOMEZ ANGUIANO SILVIA, GOMEZ CRUZ AMELIA, GOMEZ GONZALEZ ELIZABETH, GOMEZ JARQUIN MARCELA, GOMEZ RIVERA RAYMUNDO, GOMEZ SALAZAR MARCELINO DEL CONSUELO, GONZALEZ CARRANZA GUADALUPE, GONZALEZ FRAGOSO AZAEL MARIO, GONZALEZ LOPEZ LEOVIGILDO, GONZALEZ RAMIREZ ADELA, GONZALEZ RIOS ENRIQUE, GONZALEZ ROBLES LUIS MANUEL, GONZALEZ ROSAS EVA, GONZALEZ RUIZ AMADOR, GONZALEZ SANTILLAN ANTONIO, GONZALEZ TREJO JOSE LUIS, GONZALEZ VERGARA LOURDES, GONZALEZ VIDAL ROSARIO, GONZALEZ VILCHEZ MONICA, GRANILLO OLIVARES GABRIEL, GUERRERO CUENCA MARIBEL, GUERRERO OROPEZA JUAN, GUIJOZA ALEJANDRE MARGARITA, GUTIERREZ HERRERA MARTIN ENRIQUE, GUTIERREZ MARQUEZ NADIA, GUTIERREZ SAMPER YOLANDA ESTELA, GUZMAN CHIPILAN LAZARO NICOLAS, GUZMÁN HERNÁNDEZ OSVALDO, HEREDIA VAZQUEZ MARIO, HERNANDEZ GONZALEZ MA LUISA, HERNANDEZ BARRITA FABIAN, HERNANDEZ CELIS ALEJANDRO, HERNANDEZ DOMINGUEZ FLORENCIO, HERNANDEZ HERNANDEZ OSCAR, HERNANDEZ MARTINEZ BRUNO, HERNANDEZ ROBLES DORA ELIA, HERNANDEZ RUIZ MARTIN, HERNANDEZ TEJEDA FLOR DEL CARMEN, HERNANDEZ TORRES ITAMAR, HERNANDEZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, HINOJOSA ARELLANO GUSTAVO, HUITRON GARCIA JUAN RAYMUNDO, HUITRON PEREZ SANDRO RENATO, ISLAS GOMEZ JUAN, ISLAS MILACA LETICIA, IZGUERRA RAMIREZ MARTHA ELVIA, JAIME PERALES MARINA, JIMENEZ ALVAREZ FRANCISCO, JIMENEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, JUAREZ LUNA CARLOS, JUAREZ ROSAS LUIS LARA RAMIREZ RICARDO, LARIOS HERNANDEZ JUAN LORENZO, LEON FAVELA MA ERNESTINA, LEZAMA RIVAS FLORENTINO, LIMON MORENO LUIS MANUEL, LIRA TRONCOSO JOSE ANTONIO, LOPEZ BECERRA JOSE, LOPEZ CHAVARRIA MARIA DEL

PILAR, LOPEZ DE LA ROSA ALEJANDRINA, LOPEZ ISLAS JAVIER, LOPEZ JACOBO JOSE, LOPEZ MARTINEZ ADRIAN, LOPEZ MORA SONIA, LOPEZ OSORIO HORTENCIA, LOPEZ PACHECO CESAR DANIEL, LOPEZ PIA NORBERTO, LOPEZ PORTILLO HUERTA GERARDO ANTONIO, LOPEZ RIVAS FRANCISCO, LOPEZ SANCHEZ GREGORIO, LUNA CASTILLO CLAUDIA OLIVIA, LUNA CORTES FELICITOS, LUNA GEVARA ERICK ILEBALDO, MACIAS DIAZ RITA MARCELA, MACIAS VARGAS NICEFORO, MARINEZ DOMINGUEZ ALICIA, MARQUEZ ANAYA NAVIDAD CRISTINA, MARQUEZ LOPEZ ANDRES, MARROQUIN HIDALGO FRANCISCA LIDIANA, MARTINEZ GUERRA CECILIA PATRICIA, MARTINEZ HERNANDEZ HECTOR, MARTINEZ HERNANDEZ HUMBERTO MIGUEL, MARTINEZ LEOS SONIA ESTELA, MARTINEZ OLVERA CRESCENCIO, MARTINEZ SALAS ELIZABETH, MARTINEZ TEJA JUAN BAUTISTA, MATA GUTIERREZ MINERVA, MAYORGA PONCE JESUS EDUARDO, MEDINA CONSTANTINO RICARDO, MENA GRANADOS ERNESTO, MENDEZ VELEZ SANDRA ELIZABETH, MENDOZA PEREZ RAFAEL, MENDOZA TORRES MIRIAM, MERAZ LOZANO ERNESTO, MERLIN PEREZ EDGAR MAURICIO, MEZA LUA MARIA DE LOS ANGELES, MEZA TREJO MANUEL, MOLINA TAPIA SANTOS GABRIEL, MORA CRUZ MARISELA, MORA GARCIA MARICELA, MORALES ACEVEDO PATRICIA, MORALES CAJAS BEATRIZ, MORALES CASTILLO JUAN, MORALES CASTRO ALEJANDRO, MORALES GARCIA ANA CECILIA, MORALES VELAZQUEZ MARIA EUGENIA, MORENO ESPINOSA FRANCISCO, MORENO RUIZ FRANCISCO, MUNOZ VERA BIBIANA, NAVARRETE BEDOLLA MARIA ELENA, NAVARRO HERNANDEZ ARACELI, NAVARRO LOPEZ EDUARDO, NUNEZ ARANZA ELIZABETH, OLIVARES PASTRANA JOSE LUIS, OLVERA MERCADO ANA LAURA, OLVERA MERCADO ANA LAURA, ORTA JIMENEZ ALEJANDRO, ORTEGA GUARNEROS GUILLERMO, ORTEGA JUAREZ MIGUEL, ORTEGA QUINTERO DAVID, ORTIZ ARRIOLA CELIA, ORTIZ CONTRERAS JOSE VICENTE, ORTIZ NIO LUIS FERNANDO, ORTIZ QUIJANO MARIA DE LOS ANGELES, PADILLA JIL LAURENCIA, PAEZ TORAL MARIA PATRICIA, PALACIOS MARTEL ABEL GUADALUPE, PALACIOS VELASCO MELESIO, PANTALEON HERNANDEZ ELOY, PAREDES GONZALEZ ROSA MARIA, PATIO VALDEZ MA DE LA PAZ, PATLAN LEYVA DOLORES, PEA DIAZ JESUS ADALBERTO, PENA ROMAN MARTIN ANGEL, PEREGRINA CELIS SABINO, PEREZ AMEZCUA ALAN CHRISTIAN, PEREZ ANGELES GERARDO, PEREZ FERNANDEZ NORMA, PEREZ LOPEZ MIGUEL MARTIN, PEREZ ROJAS JOSE, PEREZ VERA BERTHA, PINA MARTINEZ GILBERTO, PINEDA ROMERO MARIA DEL ROSARIO, PINEDO MORALES SANDRA GUADALUPE, PUGA MONTESINOS ALEJANDRO, QUIJANO GONZALEZ ROBERTO CARLOS, QUINTERO BENAVIDES RUBEN, QUIROZ RUIZ FRANCISCO JAVIER, RAMALES SANTIAGO ALEJANDRA MIREYA, RAMIREZ CARRENO MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CRUZ MARIBEL, RAMIREZ ESCAMILLA JOSE MIGUEL, RAMIREZ ESTEVEZ JULIA LETICIA, RAMIREZ PEREZ FERNANDO DE LOS ANGELES, RAMIREZ REGIS LUIS GABRIEL, RAMIREZ RUEDA NORMA, RAMIREZ SOSA ROBERTO, RAMIREZ TREJO LEONOR, RESENDIZ JUAREZ JAVIER, REYES LOPEZ ADI, REYES SANCHEZ JOSE ILFRIDO, REYES SANCHEZ SAUL, REYNOSO JIMENEZ JAVIER GERMAN, RICO SALAZAR MARIA GUADALUPE, RIVERA GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, RIVERA VEGA MARIA ESTHER, RODRIGUEZ CASTILLO FANNY, RODRIGUEZ PALMA RUBEN, RODRIGUEZ QUINTERO MA DEL CARMEN, RODRIGUEZ ROSALES JAVIER, RODRIGUEZ SAGADA CELSA, RODRIGUEZ SANTAMARIA FIDEL, RODRIGUEZ VIZUET ISABEL EUGENIA, ROMAN MAYA MARIA GUADALUPE, ROMERO CASTILLO EZEQUIEL, ROMERO CEYDE RUBEN, ROMERO LOPEZ FELIPE DE JESUS, ROMERO LOPEZ JUAN MANUEL, ROMERO PEREZ MIRIAM, ROSALES DELGADO SERGIO BALDOMERO, ROSALES GALVEZ JUANA, ROSALES TEJEDA OSCAR, RUIZ OLIVARES GRACIELA, RUIZ REZA ANA SELENE, SAENZ GARCIA NONANTZIN, SAINT MARTIN HUIDOBRO LUZ MARIA, SALGADO SALAZAR MARITZA YOCONDA, SALGADO ZUIGA ALBERTO, SALINAS VEGA MARTIN, SALMERON SOSA DAVID, SALVADOR ZAMUDIO RICARDO, SANCHEZ COBIAN NICOLAS PABLO, SANCHEZ CORONA JORGE FERMIN, SANCHEZ DOMINGUEZ AUGUSTO ALEJANDRO, SANCHEZ DUARTE ARMANDO, SANCHEZ GARCIA MA DE LOS ANGELES, SANCHEZ GASPAS ANTONINA, SANCHEZ MARTINEZ CESAR, SANCHEZ MATA ARMANDO, SANCHEZ MONROY DEMETRIO, SANCHEZ MONROY GERONIMA, SANCHEZ ROBLES CAMILO, SANCHEZ RODRIGUEZ ARMANDO, SANCHEZ SUAREZ JUAN JOSE, SANCHEZ ZUIGA SAYRA NALLELY, SANDOVAL SANDOVAL JAQUELINA, SARABEACHI ESPINO ROBERTO, SEGURA PEREGRINO LEONARDO, SERAFIN COLIN ROMAN EVERARDO, SERRANO CAMBEROS ALMA NACIME, SOTO HERNANDEZ EDUARDO, SUAREZ CAMACHO RUBEN, TELLEZ REYES SERGIO, TORRES FONSECA MARIA ANTONIA, TORRES TOVAR LUIS PABLO, TOSCANO LOMELI VICTOR MANUEL, TOVAR BELTRAN MARGARITA ISABEL, UGALDE LOPEZ MARGARITA, UGARTECHEA AGUILAR ALONSO, URDAPILLETA ESCOBEDO MARIA EUGENIA, URUSQUIETA CASTRO JOSE, VALDES GARCÍA LUIS ALBERTO, VALENCIA PINEDA MAURO, VALVERDE MARTINEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ CEA EDUARDO JAVIER, VEGA POZAS VICTOR MANUEL, VELAZQUEZ CUENCA HECTOR, VELAZQUEZ GARCIA LUIS, VELOZ GOMEZ ALBINO, VENEGAS CRUZ RODRIGO, VERA RIZO MIGUEL ANGEL, VILLANUEVA NUNEZ LUIS ABRAHAN, VILLASEOR RAMOS JOSE LUIS, VILLAVICENCIO OLIVA MARIA TERESA, VILLEGAS CRUZ FRANCISCO, VILLEGAS FRANCO JORGE, VIVEROS BLANCAS MARIA DEL ROCIO, VIVEROS LOPEZ ULISES, VIZUETH MARTINEZ MARCO HILARIO, ZAMORA GUTIERREZ FERNANDO, ZAMUDIO PEREZ JULIO, ZAVALA ESTRADA ARTURO, ZUIGA RAMIREZ JUANA MARIA.

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **143/2016**.

Torreón, Coahuila, a 03 de marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABOYTES BERNAL MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR GONZALEZ GABRIEL, AGUILAR MELENDEZ JOAQUIN, AGUILAR PERALTA CRUZ ERNESTO, AGUILAR RIOS JOSE LUIS, AGUILERA COVARRUBIAS ALMA FLORENTINA, AGUINAGA RANGEL MARCIA MONE, AGUIRRE TORRECILLA FIDER, ALANIS GALAVIZ JESUS MANUEL, ALARCON ESPINOZA HECTOR MARIO, ALDANA ROSEL ANGEL GUILLERMO, ALEMAN GUEVARA JOSE DE JESUS, AMADOR JIMENEZ JUAN ANTONIO, APODACA MACIAS OLGA OLIVIA, APOLINAR SILVA CESAR GUSTAVO, ARANA NUÑO MARTIN, ARIAS ALEGRIA LEOPOLDINA, ARREOLA GARIBAY JULIO CESAR, AVENDAÑO LOPEZ JUAN, AY MIS ANTONIO DE JESUS, AYALA CASTRO LUIS MARTIN, BALDERRAMA GUTIERREZ GABRIEL RODOLFO, BARRAGAN GONZALEZ CARMELO, BARRIOS SALAZAR JESUS NOE, BASTARD SANCHEZ JAVIER, BENAVENTE CHAVARRIA ELOY, BORBOA RUELAS RAFAEL, BORQUEZ CAMPOS TELESFORO, BRICENO TORRES JUAN ESTEBAN, BURGOS PATRON PATRICIA CAROLINA, BUSTAMANTE OLIVARRIA DANIEL, CAMELO HERRERA NIDELVIA DEL SOCORRO, CAMPOS ESCALANTE JAIME, CANO ZAVALA ENRIQUE, CANUL MOO LUIS, CARBALLO RAMIREZ IRENE, CASSIO QUEZADA LILIA MONICA, CASTAÑÓN LEGASPI EDUARDO ENRIQUE, CASTILLO ALMARAZ JOSE, CASTILLO LOREDO FORTINO, CASTILLO MOHA RICARDO, CASTILLO PEREZ DAVID, CERON HERNANDEZ MARY CARMEN, CERVANTES URIETA

MARIA DEL CARMEN, CHAVOYA PEREZ TOMAS MARTIN, CISNEROS PROVINCIA VERONICA, CONTRERAS CORTES MAYRA FELICITAS, CONTRERAS MOLINA ARTURO, CORCEGA ALCANTARA JUANA MARLENE, CORDERO LOZANO JUAN MANUEL, CORONADO RODRIGUEZ MARGARITA, CRUZ SECUNDINO VICTOR MANUEL, CUEVAS SOTO JOSE ARTURO, DE LA CRUZ MORALES ALEJANDRA, DE LA TORRE ARRIETA ALEJANDRO, DE LOS SANTOS DE LA CRUZ JORGE, DE RUBENS KATTAS GERARDO FRANCISCO, DEL ALTO SALAS OSCAR IVAN, DELGADO MONTOYA JOSE JAVIER, DIAZ BAUTISTA AGUSTIN, DIAZ LERMA JOSE ALBERTO, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, EK KU ROMAN, ESCALERA LOPEZ HECTOR, ESCAMILLA NUÑEZ RAQUEL, ESCAREÑO AVALOS MARIA ESTELA, ESPAÑA RIVERA BLANCA ESTELA, ESPINOZA RINCON ARTURO, FARIAS TOVAR GUADALUPE IRASEMA, FARIAS ZAVALA ANA MARIA, FERNANDEZ DE LARA SORIANO GERARDO, FIGUEROA DE LA CRUZ EUNICE, FIGUEROA RODRIGUEZ CRESCENCIA, FLORES BARRIENTOS GLORIA, FLORES NAJERA MARTHA LILIA, FLORES RAMOS PABLO, FLORES RUGERIO JORGE, GALAVIZ LEAL GENARO, GALINDO MARCIAL NOE, GALVEZ MARQUEZ JOSE ARMANDO ROSALIO, GAMBOA ANGUIANO JUAN MANUEL, GAMBOA MEZA VERONICA, GARCIA BAUTISTA JUAN MANUEL, GARCIA SERVIN JOSE MARTIN, GARCIA STEFFANI MARTIN, GARIBAY HERMELINDA, GARNICA HERNANDEZ NANCY PAOLA, GERARDO MEDINA SERGIO MANUEL, GERARDO MORENO EDGAR FERNANDO, GODINEZ MARTINEZ CARLOS MAURICIO, GOMEZ HERNANDEZ SUSANA, GONZALEZ ALVAREZ JOEL GERARDO, GONZALEZ CAMPOS GUILLERMO, GONZALEZ CASTAÑEDA JUAN, GONZALEZ CHAVEZ SONIA IVONNE, GONZALEZ LICEA RAUL, GONZALEZ LOMELI RAYMUNDO ISAAC, GONZALEZ LOPEZ FABIO, GONZALEZ MACIAS PEDRO, GONZALEZ MARTIN KARLA DEL SOCORRO, GONZALEZ RAMIREZ MARIA CRISTINA, GONZALEZ ROSALES DULCE MARIA MIRIAM, GONZALEZ RUIZ CLAUDIA GUADALUPE, GREGORIO BARUCH CECILIA, GUERRA GALLARDO DANIEL, GUTIERREZ GUTIERREZ MARINE, GUTIERREZ LOPEZ JORGE, GUTIERREZ MORALES JESUS ALONSO, GUTIERREZ RANGEL KARLA ADRIANA, GUZMAN ZARATE VICTOR HUGO, H LUZ RODRIGUEZ RICARDO, HERNANDEZ BRISEÑO FLOR MANOELLA, HERNANDEZ FUENTES MARIA DE ROSARIO, HERNANDEZ GORDIANO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUEVARA ANA MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ FABRICIO EDWIN, HERNANDEZ MARTINEZ EDUARDO, HERNANDEZ PONCE MANUELA, HERNANDEZ RIOS ALEJANDRO MARTIN, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELSA LILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARICELA, HERNANDEZ SERRATO RAMON, HERNANDEZ VALENZUELA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ VELAZQUEZ ROSA ELENA, HERNANDEZ ZAMORA DANIELA IVETH, HERRERA MENDOZA BENJAMIN, JAQUEZ CORRAL CARLOS, JIMENEZ AGUILA ENRIQUE, JIMENEZ CAMPOS FEDERICO, JIMENEZ HERNANDEZ ESTEBAN, JIMENEZ NAVARRO MONICA, JUAREZ MARTINEZ BEINAR FELIPE, LAFARGA SAGASTA LUIS BERNARDO, LANDAVERDE CASTILLO JOSE DE JESUS, LANDEROS RIVERA GABRIEL, LEAL MARTINEZ ANA LUISA, LEAL QUIJADA JOSE LUIS, LEANOS MORENO ALEJANDRA, LEDEZMA MATA ADRIANA, LEMUS JIMENEZ RENE, LEON ALANIS ARTURO, LEON CANAL ALDO DANIEL, LEVARIO RAMIREZ MARIA GUADALUPE, LINARES CASTILLO ROBERTO, LINARES GUZMAN ILIANA, LOERA AGUIRRE JOSE LUIS, LOEZA RICARDO, LOPEZ BURELA ISABEL GUADALUPE, LOPEZ GARCIA JULIO CESAR, LOPEZ MARTINEZ PEDRO, LOPEZ MEZA JOSE ADAN, LOPEZ MONTOYA REINA ISABEL, LOPEZ ORTEGA HUGO, LOPEZ QUINTERO ANGEL OCTAVIO, LOPEZ ROBLES FERNANDO, LUCERO OMAR FILIBERTO, LUNA GASPAR JUAN MARTIN, MACHUCA VALENCIA EDITH VANESSA, MACIAS MORENO JUAN MANUEL, MALDONADO MARTINEZ SANJUANA ARGELIA, MANILLA FERNANDEZ KARLA ELIZABETH, MANILLA MARTINEZ BALDOMERO, MARIN SALGADO TERESA, MARQUEZ LOZANO RAMON, MARTINEZ BARRIOS MARCO ANTONIO, MARTINEZ CABRERA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ CORTEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ GARZA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ ELDIZA, MARTINEZ NAVARRO JOSE DE JESUS, MARTINEZ NIÑO MAYRA LOANA, MARTINEZ ONTIVEROS RICARDO, MAYA CHAVEZ MARIA GABRIELA, MEDINA BOURIAC ANEL, MEDINA CARDOZ JUAN RAMON, MEDINA RESENDIZ EMILIO, MENDEZ GIL JUAN MANUEL, MENDEZ SERRANO BRENDA MARIANA, MENDIVIL RUIZ MIGUEL ANTONIO, MENDOZA MANRIQUEZ SENAIDA, MENDOZA VELAZQUEZ DONACIANO, MENDOZA YEPIC LEOPOLDO, MERA BENITEZ RODOLFO, METELIN GOMEZ JORGE ALBERTO, MEZA CABRERA EMMANUEL, MIRANDA ANA LAURA, MIRANDA PIZANO MARGARITA, MOCTEZUMA PADILLA FERNANDO GUADALUPE, MOLINA PEREZ JORGE ALEJANDRO, MONCAYO ARMENTA GUADALUPE, MONZON CRUZ CLAUDIO DAVID, MORALES GOMEZ JORGE OCTAVIO, MORALES RAMIREZ GABRIELA, MORALES RAMOS RAUL, MUKUL HERRERA FRANCISCO JAVIER, MURILLO BARRON OSCAR, NAVARRO BALDERAS JOSE RAFAEL, NERI MARIN JOHANA JANETTE, NEVAREZ NUÑEZ TIRSA SUSANA, NUÑEZ VEGA RICARDO, OLEA APATIGA LILLIAN, OROZCO ESTRADA CARLA PAULINA, OROZCO VALENZUELA MARCELA ISABEL, ORTEGA LLANES NORMA IRENE, ORTEGA MELENDEZ GRISELDA, ORTEGA ZARATE MARCOS, ORTIZ GOMEZ RAUL, ORTIZ LIZARRAGA SERGIO, ORTIZ RAMIREZ EFRAIN, OSCAR OSORIO SANCHEZ, OVANDO GARCIA LEONARDO, OVIEDO PESINA PERLA ZULEMA, PACHECO BARAJAS ISAURO, PACHECO ESCALANTE MARIA DE JESUS, PALOMARES LIZARRAGA ARMIDA, PAREDES ESPARZA VICTOR MANUEL, PARRA ESTRADA MARTIN MIGUEL, PARRALES MUÑOZ JORGE, PAZ JIMENEZ HECTOR MANUEL, PELAYO PEÑA OSCAR FERNANDO, PEREA LIMON JUAN, PEREDO MALDONADO VICTOR, PEREDO MOLINA DANIEL, PERERA COLLI IVELDA DEL SOCORRO, PEREZ CERVANTES BENITO, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, PEREZ SERRANO ROSALBA, POLANCO PRIETO FERNANDO JAVIER, PORTILLO CORONADO KATIA LIZBET, PORTILLO ZAVALA MARIA ENRIQUETA, PORTUGAL CHAVEZ YERMAIN, POZOS RODRIGUEZ ISRAEL, PRECIADO CASTILLO JOSE RAMON, QUIÑONES HUIZAR IVAN FRIZEK, RAMIREZ BAUTISTA ISABEL, RAMIREZ GOMEZ DAVID, RAMIREZ LOPEZ JONATHAN, RAMIREZ VARGAS GERARDO, RAMIREZ VAZQUEZ VIDAL MIGUEL, RAMOS FELIX LEONEL, RAMOS MELENDEZ FERNANDO, RAMOS ROMAN BELEN BATENOCH, RAMOS VALDIVIA ALEXIS GUADALUPE, REVOLORIO GALVEZ ALMA DELIA, REYES GARCIA VIRGINIA, REYES IBARRA CLAUDIA MARGARITA, REYNAGA MENDOZA DAVID IGNACIO, RICO RODRIGUEZ HUMBERTO, RIVAS MARTIN, RIVERA ESPINOSA EMANUEL, RIZO CURIEL GUSTAVO ALFONSO, ROBLERO ABARCA ANTONIO, ROBLES AVILA SARAI, ROBLES FELIX MARIA, RODOLFO VALDEZ SANCHEZ, RODRIGUEZ IRALDA MARIA LYDIA, RODRIGUEZ LERMA RODOLFO, RODRIGUEZ LUNA FLOR EVELIA, RODRIGUEZ TEJERO WILIAM DE JESUS, ROJAS PERALTA MARIA VICTORIA, ROLDAN HERNANDEZ NADXIELI, ROMERO BERRONES PABLO, ROSALES MONTOYA LUIS ANTONIO, ROSAS JIMENEZ JUAN MANUEL, RUELAS CASTRO JOEL LUCIANO, RUIZ GARCIA FRANCISCA, RUIZ TRIANA RAFAEL, SALAS GOMEZ JOSE LUIS, SALAZAR AYALA MARTHA TERESA, SALDAÑA GARAY LAURA ELIZABETH, SALINAS ROSALES MA LUISA, SAMANIEGO GARCIA BLANCA HILARIA, SANCHEZ ALVARADO JHOVANA, SANCHEZ CEBALLOS JESUS ANTONIO, SANCHEZ FLORES MIGUEL ANGEL, SANCHEZ PEREZ EUSTAQUIO, SANCHEZ PEREZ LUIS ALBERTO, SANCHEZ SANDOVAL ANA, SANDOVAL ARAGON MIGUEL ANGEL, SANDOVAL FONTES CLAUDIA LORENA, SANTAMARIA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANTIAGO GARCIA MARIA ISABEL, SANTILLANO RAMOS JOEL, SANTOS GASTELUM JORGE EDGARDO, SANTOS VELASCO ANA AMALIA, SAUCEDO LEON JOAQUIN, SILVA MORENO ANITA, SOLER DIAZ CARLOS JOSE, SOSA BOJORQUEZ CINTIA, SOTELO VELAZQUEZ HEBER SAMUEL, SOTO ABOYTE PAUL ALFREDO, SOTO HERRERA YURIANA ALONDRA, SPLINKER FRANCO DYSCIA ISABEL, TAPIA GUTIERREZ ELEAZAR, TELLEZ HERNANDEZ PATRICIA, TOLEDO AGUILAR REMEDIOS SODELBA, TOXTLE TEPOX JOSE ANGEL AMA, TREVIÑO CORDERO MYRIAM DEL ROCIO, TRUJEQUE CHAN JOSE ALEJANDRO, TRUJILLO OLIVEROS DINAH LIZETH, TUN CEN BENJAMIN, URDAIBAY MARTINEZ CYNTHIA IVONNE, URIOSTE RAMIREZ MAURICIO, VALDES CHAVEZ ALFREDO, VALDEZ ZUBIETA JOSE MARIA, VALENCIA SOTO DELFINA ELENA, VALENCIA TORRES RIGOBERTO, VALENZUELA RAMON EFRAIN, VALENZUELA BORBON AGUSTIN, VALENZUELA RAMIREZ SOCORRO ARMANDO, VALLE LOBO MARIA TERESA, VALLE SANCHEZ MARCO ANTONIO, VARGAS HERNANDEZ LUIS H, VARGAS RIVAS MARY CARMEN, VASAVILBASO MARIN HECTOR, VAZQUEZ CASTAÑEDA ELISA, VAZQUEZ LOPEZ ABIMAE, VAZQUEZ ZARAGOZA BLANCA, VERA TORRES MARIA, VILLAFUERTE ALVEAR MARIA DEL CARMEN, VILLAGOMEZ MANCILLAS SOFIA IRENE, VILLALOBOS GOMEZ SANDRA ALEJANDRA, VILLALVAZO MONTUY DULCE RUTH, VILLARREAL ROSALES SILVIA, VIRGEN PONCE ELIAS HORACIO, ZAMORA OLIVAS LAURA BRISEYDA, ZEPEDA ROSALES CECILIA.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **146/2016**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corréndoles traslado y haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del

término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

15-18MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANGEL JARED LOMBAS NAVARRO

En autos del expediente **546/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC, MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUAREZ y MARGARITA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ MAGDALENA NAVARRO ESTRADA y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ y JUANA MARÍA ARRIATA SANDOVAL, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL, Y MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 26 de enero del año 2016, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del nudo propietario ANGEL JARED LOMBAS NAVARRO, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término DE TREINTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 04 DE FEBRERO DEL 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

15-18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **00137/2016**, del PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL promovido por IMELDA FLORES ESQUIVEL, se dictó un auto el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de enero del Año (2016) Dos Mil Dieciséis. En consecuencia, se admite la solicitud propuesta, y se tiene a IMELDA FLORES ESQUIVEL por promoviendo el PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA DE AUTORIZACION JUDICIAL para que sus menores hijos CARIME UXUE, CARLA IMELDA Y JAVIER ALEJANDRO todos de apellidos SANDOVAL FLORES salgan del país, bajo los cuidados de su madre; por lo que dêse vista en forma personal CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, para tales efectos; y como se acredita con la copia certificada del Juzgado Tercero Civil que el señor CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, se encuentra desaparecido, y se desconoce tanto su domicilio como su paradero, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar al señor CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al señor CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, que deberá presentarse en éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá practicarse diligencia alguna en su busca. . . Se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de DEPURACION, CONCILIACION Y PRUEBAS, lo anterior con fundamento en lo preceptuado por los artículos 550, y 551 del Código Procesal Civil vigente, . . . El auto se funda en los artículos 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 19, fracción IX, 20, 21, 31, 40, fracción XVII, 199, fracción IV, 390, 547, 548, 561, 1135, 1136, 1137, 1138 y 1140 del Ordenamiento legal en cita.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Tramite, LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 09 de febrero de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

15-18 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Cinco de Febrero de dos mil Dieciséis, se radicó un expediente número **70/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de SUSANA BEATRIZ SALOMONE ALTENBACH, denunciado por LUIS FERNANDO DE LA ASUNCION SALAZAR WOOLFOLK ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de diverso acreedor de la de cujus. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero de 2016
EL C. SECRETARIO
Lic. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, se presentó AZUCENA CRISTINA PEREZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de MANUEL DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, quien falleciera el 18 de octubre de 2006 y MARIA DEL SOCORRO FLORES AMANCIO, quien falleciera el día 01 de Enero de 1985, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL SOCORRO FLORES AMANCIO, únicamente en lo que se refiere a los bienes de MANUEL DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, JUICIO TESTAMENTARIO a bienes del mismo, bajo el Expediente número **599/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 08 de Marzo de 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de Noviembre del 2015, compareció el C. MARTÍN ORDAZ HINOJOSA, a denunciar el fallecimiento del C. FEDERICO ORDAZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día 15 de Enero del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **694/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO CORTEZ SÁNCHEZ, bajo el expediente número 32/2016, el cual fue denunciado por ERNESTO CORTES MERCADO, MARÍA DE JESÚS CORTEZ MERCADO, JUAN JOSÉ CORTEZ ISLAS, JACOBO ANTONIO MIRELES CORTEZ y YADIRA PATRICIA MIRELES CORTEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de marzo de 2016
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número 586/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. GUILLERMO CAMARILLO GONZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION marcada con el numero 88 de la Cerrada Diamante construida sobre el lote 12 de la manzana 7 del condominio denominado Condomino Cerradas Esmeralda del Fraccionamiento Desarrollos Residencial Montebello, de esta ciudad, con una superficie total de 198.81 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias;

al norte en 16.01 metros con lote 11;

al sur en 13.66 metros con área de reserva;

al oriente en 17.50 metros con Calzada Fundadores

al Poniente en 22.16 metros con Cerrada Diamante

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 88752, libro 888, sección I, de fecha 08 de febrero del 2008 a favor y dominio de Guillermo Camarillo González.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$590,250.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble, en la cantidad de \$787,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble de la primera de las cantidades.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 3 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos de expediente 143/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ; en contra de la C. SIMONA CAMPOS CENTENO; se dictó sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, donde se ordena que por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el periódico oficial del estado, y en el portal electrónico.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió en la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados SIMONA CAMPOS CENTENO Y Encargado del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la Ciudadana BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ, respecto del inmueble que se encuentra edificado sobre un lote que se describe de la siguiente manera: Lote 07 de la Manzana "L" de la supermanzana IV del Nuevo Trazo de esta ciudad (actualmente colonia Moctezuma), con una superficie de 150.19 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: Con calle privada mide de frente 7.152 metros y la Esquina NOROESTE, se localiza a 22.848 metros mide de fondo 21.00 metros, AL NORESTE con Lote sin número; AL SUROESTE con terrenos

de la Manzana: Al Sureste con Lote 08 de ESTHER NAVARRO DE CALDERON; dicha propiedad se encuentra registrada en la Partida 117, Folio 134, Volumen 2, Sección Diagonal Torreón de fecha tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a nombre de SIMONA CAMPOS CENTENO, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de SIMONA CAMPOS CENTENO, bajo la Partida 117, Folio 134, Volumen 2, Sección Diagonal Torreón de fecha tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, SIMONA CAMPOS CENTENO, por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

AUTO INSERTO

“Torreón, Coahuila, a nueve de diciembre de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Licenciada IRMA ADRIANA IBARRA NIÑO, en su carácter reconocido en autos, como lo solicita, y al advertirse de los mismos que en el considerando cuarto, en su parrafo segundo, de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince; que por error se asento como domicilio en el que habita la actora, “CALLE COYOACAN NUMERO 173, COLONIA MOCTEZUMA”, siendo lo correcto “CALLE COYOACAN NUMERO 182, COLONIA MOCTEZUMA”, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado se hace la aclaración citada, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

15 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la C. MARIA DEL SOCORRO CHAVIRA DE ANDA, MA. MAGDALENA, YAMIRA DEL SOCORRO ISLIA MARGARITA Y NEREIDA BERENICE DE APELLIDOS GURROLA CHAVIRA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO GURROLA BAÑUELOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **0087/2016**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 02 de Marzo de 2016

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.

(RÚBRICA)

15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **165/2016**, se presentó FRANCISCO ESCOBEDO LLANES, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a la fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 15 de marzo de 1946, siendo lo correcto el día 15 de febrero de 1946; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00339, del libro 1, Tomo No. 2, hoja No. 139 de fecha 04 de mayo de 1981; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

15 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx